



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 4522017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

19 JUL. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 14388-2017 y 1347-2017 de fecha 06 de junio del 2017, solicita licencia y de 18 de enero del 2017, el recurrente **JUAN SANTIAGO MORALES GUTIERREZ**, solicita el pago de sus remuneraciones impagas beneficios y otros, e informe técnico N° 02-2017-MPH/OAF-URRHH/JBQP, en cincuenticinco (55) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, del servidor: **JUAN SANTIAGO MORALES GUTIERREZ**, servidor de la Unidad de Tramite documentario, solicita el pago de sus remuneraciones impagas beneficios y otros. Por razones que se reincorporo a sus labores por mandato judicial.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2007-MPH/A, de fecha 26 de marzo del 2007, resuelve en el artículo primero DESTITUIR al señor **JUAN SANTIAGO MORALES GUTIERREZ**,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2007-MOPH/A, de fecha 18 de mayo del 2007, en el artículo primero resuelve declarar infundado, el recurso de reconsideración interpuesto por el recurrente **JUAN SANTIAGO MORALES GUTIERREZ**, contra los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 152-2007-MPH/A, del 26 de marzo del 2007.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 163-2016-MPH/A, de fecha 16 de marzo del 2016, se dispone en el artículo primero la reincorporación del Sr. **JUAN SANTIAGO MORALES GUTIERREZ**, como trabajador Técnico Administrativo III, que ostentaba hasta antes de su destitución, así mismo el periodo transcurrido entre la fecha de destitución y la fecha de retorno fue de ocho años nueve meses y diecisiete días.

Que, el Tribunal Constitucional en esta clase de procesos resuelve sobre los derechos fundamentales vulnerados por el estado o por los mismos particulares, uno de ellos es precisamente el derecho fundamental al trabajo el que abordado preliminarmente en el año 1997, pero que ha cobrado mayor vigencia a partir del año 2011, especialmente en cuanto a la protección los derechos laborales,

La necesaria “**labor efectiva del trabajador**” como requisito para su percepción, durante el periodo que no laboro, ello no puede suponer el reconocimiento de haberes, sino exclusivamente el de una indemnización por el daño generado, en ese sentido cabe emitir el presente acto administrativo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

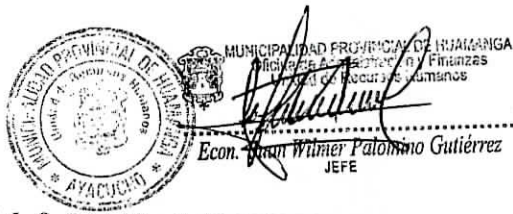
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la petición servidor **JUAN SANTIAGO MORALES GUTIERREZ**, del pago de sus remuneraciones impagas, beneficios y otros, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **19 JUL 2017**
 Oficio Círc. N° 2143-2017-UG-SS-MPH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: R.T. N° 458-2017-MPH/DAE-G-DRUH de fecha: 19 JUL 2017
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **24 JUL. 2017**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: